

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 911 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 27 DIC. 2013

VISTO:

El Memorando N° 201-2013-MINAGRI-PSI-OAF-LOG.CEP, de fecha 27 de diciembre de 2013, del Presidente del Comité Especial Permanente a cargo del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 038-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que se tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Moche", ubicada en los distritos de Víctor Larco, Huanchaco, Buenos Aires, La Esperanza, El Porvenir, Moche, Laredo, Poroto, Samne y Simbal, provincia Trujillo, Región La Libertad; relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de dicho proceso de selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 028-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la Ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Moche";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 905-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido precedentemente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 10° de su Reglamento;

Que, el Comité Especial Permanente, designado mediante la Resolución Directoral N° 037-2013-AG-PSI, de fecha 28 de enero de 2013, a cargo de referido proceso de selección, ha presentado a través del documento de Visto, las Bases Administrativas correspondientes a dicho proceso de selección, solicitando su aprobación;

Que, el numeral 2) del artículo 31° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, probado por el Decreto Supremo N° 184-2008-

EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Comité Especial es competente para elaborar las Bases;

Que, asimismo, el artículo 26° del acotado Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones de Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, establecen que las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan asignado dicha facultad, estableciendo el contenido mínimo que deben contener las Bases;

Que, la solicitud formulada por el referido Comité Especial Permanente, se encuentra amparada por las normas antes glosadas, por lo que resulta procedente la aprobación de las referidas Bases, mediante el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 038-2013-MINAGRI-PSI, para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Moche", la misma que consta de 43 (cuarenta y tres) folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que se cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior, en el SEACE.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente, la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO